

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 19 de setiembre de 2018, **POR UNA PARTE:** El Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE:** RyK Ingenieros S.A (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Ing. Gustavo Raúl Raffo Cerruti, titular de la cédula de identidad número 1.017.438-6, constituyendo domicilio en Ruta 48 km 18.900, El Colorado, del Departamento de Canelones, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES:

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N° C/79* para la ejecución de obra "*Ruta 97, Tramo: Carmelo – Ruta 12*", habiéndose recibido las ofertas el día 21/07/2016. Por resolución del Directorio del día 21/12/2016, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa RyK Ingenieros S.A. suscribiéndose contrato el 12/05/2017.
- II) Por expediente N° 4947/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente contrato.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 01 de agosto de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

El Contratista se obliga a ejecutar el mismo tipo de obra en el tramo de "**Ruta 21, entre: Carmelo y Ruta 12 (253km000 – 271km000)**" de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO – PRECIO

El Contratante abonará al Contratista por el presente contrato, la suma básica de pesos uruguayos (**dieciocho millones seiscientos veinte mil seiscientos noventa y siete con 00/100**) \$18:620.697,00 más impuestos. Este precio resulta del Anexo I que forma parte integrante de este contrato, de acuerdo a lo ofertado por el Contratista.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

Se autoriza una partida máxima por concepto de monto imponible de jornales básicos de pesos uruguayos (**dos millones ciento cinco mil seiscientos noventa y cinco con 00/100**) \$2:105.695,00 a efectos del pago de las leyes sociales por parte del Contratante, al Banco de Previsión Social.

QUINTO – PLAZO

El plazo de la presente ampliación es de cinco (5) meses de acuerdo con el Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte de este contrato.

SEXTO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante el Banco de Seguros del Estado, Póliza N°6056598/0 por un monto de USD 31.000 (dólares americanos treinta y un mil 00/100).

10/9/94

SÉPTIMO – PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Se establece un período de conservación de 18 meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras.

OCTAVO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 12 de mayo de 2017 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

NOVENO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

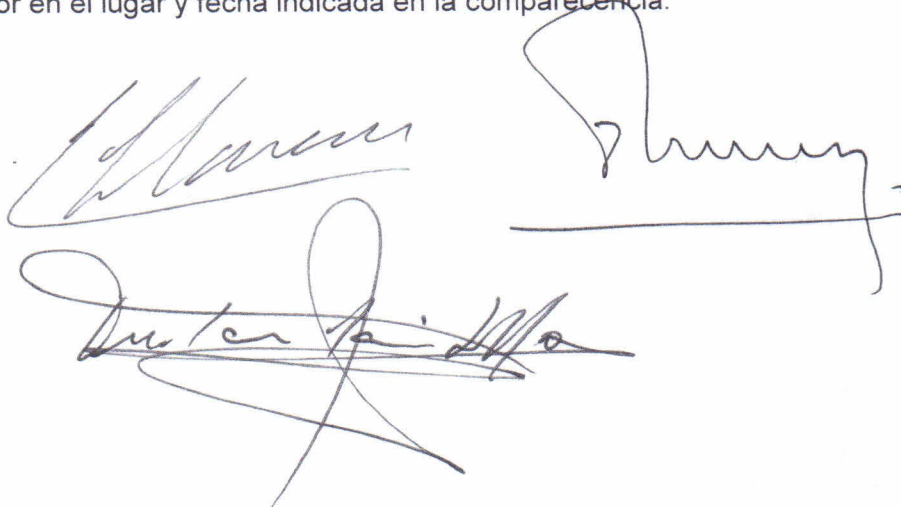
DECIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMOPRIMERO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.

Three handwritten signatures in black ink are present. The top-left signature is a cursive name, possibly 'E. Alvarez'. The top-right signature is another cursive name, possibly 'Shuney'. The bottom signature is a more complex, stylized cursive signature, possibly 'Dante P. ...'.

ANEXO I



CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACIÓN C/79 – AMPLIACIÓN

“Ruta 97 tramo Carmelo – Ruta 12. Tratamiento Bituminoso Doble”

CUADRO DE AMPLIACIÓN

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
I	1	Movilización	global	0	\$557.955	\$0
II	71	Recuperación ambiental	global	1	\$558.659	\$558.659
VI	113	Ejecución de Riego Bituminoso Doble	m ²	119.000	\$37,5	\$4.462.500
IX	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m ³	3.095	\$1.466	\$4.537.270
XVII	382	Señalización de obra	global	1	\$93.110	\$93.110
LXXX	912	Alimentación	per.m.	6	\$34.403	\$206.418
CLIV	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m ³	370	\$23.104	\$8.548.480
LXXXII	915b	Suministro de Automóvil s/chofer	veh.mes	3	\$71.420	\$214.260

Monto Oferta Básica (Sin Impuestos)

\$U

\$18.620.697

ANEXO II



CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACIÓN C/79 – AMPLIACIÓN

“Ruta 97 tramo Carmelo – Ruta 12. Tratamiento Bituminoso Doble”

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y FLUJO FINANCIERO

CUADRO DE AMPLIACIÓN		MESES									
		1	2	3	4	5					
GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL					
I	1	Movilización	global	0	\$557.955	\$0					
II	71	Recuperación ambiental	global	1	\$558.659	\$558.659					
VI	113	Ejecución de Riego Bituminoso Doble	m ²	119.000	\$37,5	\$4.462.500					
IX	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m ³	3.095	\$1.466	\$4.537.270					
XVII	382	Señalización de obra	global	1	\$93.110	\$93.110					
LXXX	912	Alimentación	per.m.	6	\$34.403	\$206.418					
CLIV	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m ³	370	\$23.104	\$8.548.480					
LXXXII	915b	Suministro de Automóvil s/chofer	veh.mes	3	\$71.420	\$214.260					
Monto mensual \$							\$1.969.314	\$2.846.727	\$3.724.139	\$5.829.929	\$4.250.587
Monto mensual %							10,58%	15,29%	20,00%	31,31%	22,83%
Monto acumulado \$							\$1.969.314	\$4.816.041	\$8.540.181	\$14.370.110	\$18.620.697
Monto acumulado %							10,58%	25,86%	45,86%	77,17%	100,00%
Monto Oferta Básica (Sin Impuestos)							\$U	\$18.620.697			